MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 350 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 CON ID 374612 A LA EMPRESA UNIPERSONAL INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC 1364648-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 29 de abril de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 168/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 con ID 374612; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 con ID 374612, se ha presentado un oferente, con su propuesta económica: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 con ID 374612 a la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total es de Gs. 262.079.480.- (Guaraníes, doscientos sesenta y dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta); a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE (Objeto de Gastos 848 30 003) aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2020 de la Municipalidad de San José de los Arroyos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 con ID 374612 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS

"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar – Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com – juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0730/2020.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020. - ID 374612 – ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

V I S T O: *La nota del Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez de fecha 30 de abril 2020 donde presenta para su consideración, la aprobación y homologación de la Adjudicación Licitación N°01/2020 – Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas.*----------

CONSIDERANDO: **Que** la resolución JM N°700/2020 de fecha 01 de febrero acta 0197 y 198 respectivamente, Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Adquisición de Almuerzo Escolar para varias Instituciones Educativas llamado a licitación por concurso de ofertas N° 01/2020 ID 374612. **Que** en fecha 19 de marzo 2020 se procede a la Apertura de Sobres según Acta Nº 05/2020 Licitación de Referencia con una única empresa oferente participante.- **Que** en base al Informe de Evaluación Técnica y Económica de Ofertas de fecha 27 de abril 2020 de la Licitación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC recomienda la Adjudicación a la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE para la provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas en concordancia al artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y articulo 63 del decreto reglamentario 21909/03. **Que** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 530/2020 de fecha 29 de abril 2020 adjudica por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2020 ID 374612 a la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE en base a la recomendación del UOC en concordancia al art 215 de la Ley 3966/2010.- **Que** el art 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece, que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. **Que** por unanimidad de los miembros de la Junta Municipal fue aprobada la licitación sin modificaciones para proveer Kits de productos alimenticios en reemplazo del almuerzo escolar. **Que,** el Decreto N° 3442 del 09 de marzo 2020 del Poder Ejecutivo por el cual se dispone la Implementación de Acciones Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus – **COVID-19** en todo el Territorio Nacional. **Que** la Resolución JM Nº 0721/2020 de fecha 14 de marzo de 2020 Declara Estado de Emergencia Sanitaria Distrital. **Que** el decreto N° 3456 del 16 de marzo 2020 por la cual se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19. **Que,** el Decreto N° 3490 de fecha 20 de marzo 2020 del Poder Ejecutivo por el cual modifica el Decreto N°3478/2020 en relación al asilamiento preventivo general las 24 hs establecido a partir del 29 de marzo 2020 hasta el 12 de abril 2020 en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional COVID-19.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Artículo 1º.: APROBAR en su totalidad el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2020 ID 374612 Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú.----------

Artículo 2º.: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020.- ID 374612.- **Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del distrito de San José de los Arroyos** a la firma unipersonal **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el Señor Rodolfo Méndez González con C.I. N° 1.364.648.-, a ser financiados con fondos del FONACIDE rubro 848-30-003 por valor de gs.262.079.480 (*guaraníes doscientos sesenta y dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta*).----------

MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS

"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar – Telefax: 0523-230230

e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com

www.sanjose.gov.py

Artículo 3°.: AUTORIZAR al Intendente Municipal la firma del contrato en base a las clausulas legales y dar publicación de la adjudicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 4°.: Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.----------

APROBADA EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 0211/2020.----------

Nicolas Sanchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Ing. Agr. Albert Brukner Giménez
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, lunes 04 de mayo de 2.020.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

Lic. CRISTIAN GIACOBBI BENITEZ
Secretario Municipal

Jamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal